

Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO

Informe Complementario | 2018

INDICE

I. Ministerio Público Fiscal

I.A. Fuero Penal

I.A.1.

Procuración General- Secretaría Penal

I.A.1.1. Integración de Corte

I.A.1.2. Instructivos generales

I.A.1.3. Resoluciones

I.A.1.4. Dictámenes

I.A.1.5. Superintendencia en circunscripciones del interior

I.A.1.6. Relaciones Institucionales

I.A.1.7. Integración del Concejo de la Magistratura

I.A.1.8. Integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados

I. A.2.

Fiscalía General

I.A.2.1. Gestión judicial

Recepción de denuncias

Comparendos art. 72 CPPP

Resolución de conflictos de competencia

Contestación de informes

Requerimientos de citación a juicio (art. 344 del C.P.P.P.)

Resoluciones

I.A.2.2. Gestión de superintendencia

I. A. 3.

Fiscalías de Cámara Penal

I.A.4.1. Gestión judicial

Comparendos a juicio (art. 358 CPP) 200

Actuación en juicio criminal

Dictámenes

Ofrecimiento de prueba

Recurso de casación

I. A.4.

Fiscalías de Instrucción

I.A.4.1. Gestión judicial

Elevaciones a juicio

Peticiones cautelares

Solicitudes de prisión preventiva

Solicitudes de sobreseimiento

I. A.5.

Fiscalías Correccionales

I.A.5.1. Gestión judicial

Comparendos a juicio

Actuación en juicio

Dictámenes

Ofrecimiento de prueba

Audiencias de probation

I. A. 6.**Actividades de capacitación****I.B. Fuero contencioso, civil, comercial, laboral, de minas y electoral****I. B.1.****Procuración General- Relatoría**

Dictámenes

Integración de Corte

I. B. 2.**Fiscalías de Cámara**

Gestión judicial

Dictámenes

I. B. 3.**Fiscalías Civiles**

Gestión judicial

Dictámenes

I. B.4.**Actividades de capacitación****II. Ministerio Público de la Defensa****II. A. Fuero penal****II.A.1.****Defensorías****II.A.1.1 Gestión judicial**

Asistencia técnica

Audiencias

Interposición de recursos

Ejercicio de la acción civil

Visitas a cárceles

II. B. Fuero civil, comercial, laboral, de minas y electoral**II. B. 1.****Defensorías Generales****II. B.2.1.Gestión judicial**

Atención al público-consultas

Depósitos de cuota alimentaria en la Def.

Audiencias celebradas en la Defensoría

Acuerdos en defensoría

Demandas iniciadas

Intervención como Defensor de ausentes

II.B. 2. Inquietudes señaladas por los agentes del área**II.B. 3. Actividades de capacitación****III. Ministerio Público de Menores e Incapaces****III.1.****Asesorías de Menores e Incapaces****III.1.1. Gestión judicial**

Dictámenes

Demandas iniciadas

Acuerdos en Asesoría

Audiencias / Visitas

III.1. 2. Inquietudes señaladas por los agentes del área**III.1.3. Actividades de capacitación**

I.**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****I.A.****Fuero penal**

Durante el período informado la Procuración General ha producido resoluciones, instrucciones generales, directivas, a más de haber propiciado el tratamiento de diversos temas de incumbencia del Ministerio Público que seguidamente se da cuenta.

I. A.1.**PROCURACIÓN GENERAL-Secretaría Penal****I. A.1.1.****INTEGRACION DE CORTE- VOTOS**

Auto Interlocutorio: 3

Sentencia Definitiva: 1

I.A.1.2**INSTRUCTIVOS GENERALES: 3**

Dirigidos a funcionarios y agentes de esta Oficina abarcando temas diversos:

- Necesidad de elevar a esta Procuración informe mensual de denuncias penales de grooming en el marco del convenio suscripto entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y la O.N.G. LUMMING.
- Pautas de actuación control de ausentismo y régimen de licencias.
- Ampliación de Instrucción General N° 01/18.

I. A.1.3**RESOLUCIONES: 43**

- Relativos a prorrogas extraordinarias de la I.P.P.
- Afectación provisoria agentes judiciales a Fiscalías de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial.

- Comisión de Fiscales de Instrucción para que colaboren en causas complejas suscitadas en el interior de la Provincia.
- Declaración de Interés del Ministerio Público de la Provincia de Catamarca las **“VII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos. Corriente 2018”** (30/31/MAY- 1/JUN, Provincia de Corrientes) organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; del **“VX Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”** (27/28/SEP, CABA),
- Inscripción como Legítimo Usuario Colectivo (UC-Organismo Oficial) de materiales controlados (municiones para arma de anima lisa y de anima estriada en todos sus calibres) para Laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público-Poder Judicial- Ministerio Público ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMac) según Disposición N° 002/17 y el RENAR N° 210/2007.
- Obligación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal Penal de Primera Nominación de elevar a Fiscalía General de estadística mensual sobre los delitos de Femicidios, “Trasvestidos/transfemicidios”, y todas las muertes violentas (homicidios dolosos, muertes dudosas e investigación de causal de muerte de mujeres o trans/travestís) perpetrados en el territorio de nuestra provincia. Ello, ante la necesidad de salvaguardar los derechos de la mujer, en consonancia con las convenciones suscriptas por el estado argentino, entre ellas la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convenio de Belem do Pará), se hace imprescindible instrumental políticas públicas orientadas a contar con datos fidedignos, lo cual requiere el crear un registro estadístico sobre delitos -.
- Tramites de inscripción, reinscripción y confección de informes periódicos del Laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público del Poder Judicial ante el SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina), RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) y la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

-Deber de los Sres. Delegados Judiciales: 1) notificar inmediatamente vía telefónica, al Juzgado de Familia en Turno cuando se anoticien de causas de Violencia de Género donde estuviesen involucrados menores de edad, hasta la posterior remisión de copias; 2) ir al lugar del hecho y realizar las constataciones necesarias cuando conozcan de hechos de suicidios, muertes naturales y accidentes de tránsito con daños materiales únicamente, y advirtiendo la existencia de un hecho criminal le comunicarán inmediatamente al Fiscal; y 3) Autorizarlos a la suscripción de oficios dirigidos al Cuerpo Interdisciplinario Forense (C.I.F), División de Automotores, División de Inteligencia Criminal, División Criminalística, en los casos de Personas Desaparecidas: a División Comunicaciones, Investigaciones, Regional N° 1, Relaciones Institucionales y División de Trata de la Policía de la Provincia y demás agencias dispuestas por la Instrucción General N° 08/06, -sin perjuicio de comunicar en forma urgente dicha desaparición al Fiscal que corresponda-, los que serán inmediatamente confeccionados y entregados a sus respectivos destinos, conjuntamente a la fotografía de la persona desaparecida -si la hubiere- en un plazo no superior a los treinta (30) minutos.

- Designación y participación del representante del Público Fiscal para que en carácter de referente jurídico ante el Observatorio de Violencia asista a las distintas capacitaciones, entre ellas: **“En búsqueda de la estandarización de datos de femicidios y estadísticas de las investigaciones penales sobre violencia de género”** organizada por la Presidencia del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza (13/14/DIC).

-Designación de Fiscales de Instrucción Coadyuvantes de Fiscales de Instrucción para la tramitación de causas complejas.

- Designación de la perito genética para que desempeñe las tareas inherentes a la Dirección del Laboratorio Satélite por la ausencia justificada de Licencia Compensatoria de FERIA de su Director; y posterior prórroga

-Exhortación a los Sres. Fiscales de Instrucción de la toda la Provincia de Catamarca para el cumplimiento de determinados actos para requerir informes o pericias al Laboratorio Satélite Forense

I. A.1.4

DICTAMENES:

| | |
|---|-----------|
| Recursos Extraordinarios | 35 |
| Secretaría de Sumarios e Inspección de Justicia | 35 |
| Secretaría de Superintendencia | 6 |
| TOTAL | 76 |

I.A.1.5

RELACIONES INSTITUCIONALES:

- Reunión con el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Provincia.
- Reunión con integrantes de la Plana Mayor de la Policía de la Provincia.
- Reunión con autoridad nacional dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Audiencia ante las autoridades de la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Reunión con integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Penal.
- Reunión con la Presidencia de la Corte de Justicia.
- Reuniones trimestrales con la Dirección del Laboratorio Satélite Forense.
- Reunión Anual convocada por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina realizado en la Provincia de Tucumán.

I. A.1.6.

INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA

El Procurador, miembro permanente del Consejo de la Magistratura, participó de once (11) sesiones en las que se desarrollaron diligencias relativas a los concursos para cubrir los siguientes cargos: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Minas y Menores de 1º Nominación; Fiscal de Instrucción Penal de 4º, 5º, 6º y 9º Nominación; Defensor de Menores; Fiscal de menores; Fiscal Correccional de 3ª Nominación, Juez Comercial de 3ª Nominación; Defensor Penal de 6ª Nominación; Defensor Gral. Civil de 5ª Nominación, todos de la 1º Circunscripción Judicial y Defensor Gral. de la 6ª Circunscripción Judicial (Recreo).

I. A.1.8.
**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS**

El Procurador no participó de actividades en este Tribunal durante el período informado.

I. A.2.
FISCALÍA GENERAL
I. A.2.1.
GESTION JUDICIAL
I. A.2.1.1. Recepción de denuncias (se consigna lugar de comisión del hecho)

| | |
|--------------|-------------------|
| Capital | (686)*-672 |
| Andalgalá | (2)-3 |
| Belén | (1)-2 |
| Santa María | (1)-0 |
| Tinogasta | (2)-2 |
| Recreo | (1)-3 |
| Total | (682)*-682 |

* Entre paréntesis se indica cantidades correspondientes al período anterior.

Se mantiene la cantidad de denuncias efectuadas en relación al período anterior informado

Temática

| | |
|---------------------------|------------------|
| AMENAZAS | (122)*-91 |
| APREMIOS ILEGALES | (76)-78 |
| ESTAFAS | (40)-46 |
| USURPACIONES | (38)-35 |
| LESIONES | (25)-34 |
| IMEPDIMENTOS DE CONTACTOS | (21)-22 |
| ABUSO SEXUAL | (8)-10 |
| DAÑOS | (9)-9 |
| HURTOS | (6)-8 |
| ROBOS | (8)-4 |
| HOMICIDIO | 1 |
| OTROS | (340)344 |

*Entre paréntesis se informa período anterior

Los delitos de amenazas, estafas y apremios ilegales siguen encabezando el listado de más denunciados ante la Fiscalía General, igual que en los cuatro últimos períodos informados (2013/2014-2014/2015- 2015/2016- 2016/2017- 2017/2018).

I. A.2.1.2.

Comparendos art. 72 CPPP (Funciones de la Fiscalía General: 1.- Ejercer el control de los Fiscales Penales de los Tribunales inferiores; atender las quejas que ante él se promuevan por la inacción o retardo de los inferiores, a quienes apercibirá y exigirá el cumplimiento de sus deberes, fijándoles términos para dictaminar)

| | |
|--------------|-----------------|
| Capital | (23)*-6 |
| Andalgalá | (3)-2 |
| Belén | (2)-1 |
| Santa María | (0)-1 |
| Tinogasta | (1)-0 |
| Recreo | (0)-1 |
| Total | (29)-9** |

* Entre paréntesis se informa el período anterior

Se observa **una fuerte disminución de las denuncias de los damnificados, en el caso del 69% en relación al período anterior informado.

I A.2.1.3.

Resolución de conflictos de competencia: 3

I. A.2.1.4**Contestación de informes a solicitud de:**

| | |
|---|-------------------|
| Juzgado de Ejecución Penal | (66)*-221 |
| Sub Jefatura de la Policía | (94)-147 |
| Fiscal para debate (cámara del Crimen) | (20)-98 |
| Fiscalías de Instrucción | (22)-38 |
| Justicia Federal | (6)-20 |
| Procuración Gral. | (5)-12 |
| Pedido de Cámara Gesell | 11 |
| Corte de Justicia | (15)-9 |
| Cámaras de Apelación | 3 |
| Fiscalía de Estado y Fiscalías del interior | 2 |
| Otros | (119)-137 |
| Total | (361)- 710 |

* Entre paréntesis se informa período anterior

I. A.2.1.5.**Discrepancia sobre sobreseimiento: 12**

Art. 344 del CPPP Si el Fiscal de Instrucción solicitase el sobreseimiento y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevarán las actuaciones al Fiscal General en lo Penal. Si éste coincidiera con lo solicitado por el primero, el juez resolverá en tal sentido, En caso contrario, el Fiscal General formulará el requerimiento de citación a juicio, que tramitará con arreglo a este título.

I.A.2.1.6.**Instructivos y Dictámenes:**

No se efectuaron en el período informado

I.A.2.1.7.**Resoluciones: 5**

Sobre cambios de turno, subrogancia y descuento de haberes agentes

I. A.2.2**RELACIONES INSTITUCIONALES**

No se realizaron en el período informado

I. A. 3.

FISCALÍAS de CÁMARA PENAL

I.A.4.1.

GESTION JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Citación a juicio (art. 358 CPP) | 266* |
| Actuación en juicio criminal-TOTAL | 306 |
| Debates abreviados | 13 |
| Debates unipersonales | 150 |
| Tribunal Colegiado | 75 |
| Suspensión juicio a prueba | 70 |
| Dictámenes | 182 |
| Ofrecimiento de prueba | 211 |

*Se revierte la tendencia del período anterior observándose un aumento del 18%, en relación al período anterior informado

I. A.4.

FISCALÍAS de INSTRUCCIÓN

I.A.4.1.-

GESTIÓN JUDICIAL

I.A.4.1.1. Elevaciones a juicio

| | |
|--------------|---------------|
| Capital | 833* |
| Andalgalá | 15 |
| Belén | 11* |
| Santa María | 13** |
| Tinogasta | 20 |
| Recreo | 5* |
| TOTAL | 897*** |

*En Capital se observa una disminución del 9% de causas elevadas a juicio, en relación al período anterior, mengua que en alcanza el 50 % en Belén y el 80% en Recreo

** Se observa un aumento del 86 % de las causas elevadas a juicio en Santa María y de 18 % en Tinogasta

*** En la provincia la disminución de las causas elevadas a juicio fue del 9%, en relación al período anterior informado

Elevaciones a juicio según el Tribunal

| | |
|----------------------------------|------------|
| A Cámara Criminal | 343 |
| Capital | 306 |
| Interior | 37 |
| A Juzgados Correccionales | 554 |
| Capital | 527 |
| Interior | 27 |

I.A.4.1.2.

Solicitudes de prisión preventiva

| | Pedidos | Confirmadas |
|--------------|------------|--------------|
| Capital | 114 | 90 |
| Andalgalá | 10* | 8 |
| Belén | 14* | 5 |
| Santa María | 4* | 4 |
| Tinogasta | 4* | 1 |
| Recreo | 14* | 9 |
| TOTAL | 160 | 117** |

* Se mantiene tendencia de incremento de las solicitudes de prisión preventiva en el interior de la provincia con respecto al período anterior informado

** La confirmación de prisiones preventivas en del 73%

I.A.4.1.3.

Solicitudes de sobreseimiento

| | |
|--------------|-------------|
| Capital | 1706* |
| Andalgalá | 8* |
| Belén | 12* |
| Santa María | 5* |
| Tinogasta | 5* |
| Recreo | 4 |
| TOTAL | 1740 |

* Se mantiene la tendencia de incremento de solicitudes de sobreseimiento, en el caso del 33%, con respecto al período anterior informado

I. A.5.**FISCALÍAS CORRECCIONALES****I.A.5.1.****GESTION JUDICIAL**

| | |
|------------------------|----------|
| Citación a juicio | 406-278* |
| Actuación en juicio | 136 |
| Dictámenes | 146 |
| Ofrecimiento de prueba | 303 |

* Se mantiene la disminución, en el caso del 32% de citaciones a juicio con respecto al período anterior informado.

I. A. 6.**ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN**

Desde esta oficina se ha propiciado para que los funcionarios y agentes asistan a reuniones académicas que se consideraron de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

EXPOSITOR

Taller de Capacitación para Sumariantes y Delegados del Poder Judicial: Pautas para desformalizar el legajo y para la Reorganización de las Oficinas de la Policía Judicial, Denuncias y testimonios, Medios de prueba, testimonio, registro y allanamiento- Escuela de Capacitación Judicial, Catamarca, ABR/OCT/18 (60 hs).

- *“Algunas Cuestiones Relativas a los Recursos en el Proceso Penal de la CABA y la Actualización del MPF en las Distintas Instancias”*, CABA, 14 de mayo de 2018,
- *“Taller Práctico de Derecho Procesal Penal”* Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca, julio 2018
- *Curso Taller sobre Pericias en el ámbito penal”*; División Criminalística de la Policía de la Provincia, Predio Ferial, 3 hs
- *1º Congreso de mediación y otros métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos*, Catamarca, MAY/18

COORDINADOR/DIRECTOR

- *Taller de Litigación en Audiencias de Juicio Oral y Jurados Populares”* del programa de *“Técnicas de Litigación Oral en el Sistema Penal”*, Facultad de Derecho UNCa (36 horas). Marzo de 2018.

- **Taller de Capacitación para Sumariantes y Delegados del Poder Judicial: Pautas para Desformalizar el Legajo y para la Reorganización de las Oficinas de la Policía Judicial**, Escuela de Capacitación Judicial, Catamarca, ABRIL/18 (28 hs).
- **“Taller de Capacitación para sumariantes y Delegados Judiciales”** Escuela de Capacitación Judicial, Catamarca, JUN/OCT/18.

EVALUADOR

- **“X Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal”**, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018.
- **Mesa Examinadora del Concurso para Jefe de Despacho**

CURSOS de POSGRADO

- **Especialización e Mediación**, Facultad de derecho, UNCa, MAR/MAY/18
- **Especialización en Derecho Penal**, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Tucumán
- **Actualización en Derecho Procesal Penal**. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca. MAY/SEP/18.
- **Diplomatura en Jurisprudencia Penal y Procesal Penal**. Centro de Estudios Avanzados en Derecho (CEADE). Septiembre de 2018.
- **Diplomatura en Violencia, Grafología Forense y Abusos de Menores**, Centro de Estudios Avanzado en Derecho (CE.A.DE). Modalidad Virtual, Dic/18-Feb/19.
- **Diplomatura en Criminalística y Criminología**

ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN

- **“Curso de Litigación Avanzada”**, organizado por la University of Colorado, School of Law y ADePRA; Colorado, Estados Unidos (48 hs), del 4 al 8 de junio de 2018.
- **“Taller de Capacitación para sumariantes y Delegados Judiciales”** Escuela de Capacitación Judicial, Catamarca, JUN/JUL/SEP/OCT/18.
- **“Debates Contemporáneo en las Ciencias Penales. Una Perspectiva Regional”**, Facultad de Derecho – UNCa, 60 hs, JUN/NOV/18.
- **Jornada Taller sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género y Violencia Intra- Familiar**, Colegio de Abogados de Catamarca, 25 de agosto de 2018.
- **Curso Taller, Consumidores y Usuarios**. Colegio de Abogados de Catamarca, 25 de agosto 2018.

- *XIV Foro Regional y XIII Foro Argentino de Mediación*; Dirección de Justicia de la provincia, 16 y 17/AGO/18
- *Análisis de la víctima. Su importancia en la investigación Penal Preparatoria*, Escuela de capacitación Judicial, UNCa, AGO/18
- *“Curso de Audiencias Previas”*, organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INECIP-, Universidad de San Andrés, CABA, Argentina, 6 al 8 de agosto de 2018.
- *“Análisis de la Víctima su importancia en la Investigación Penal Preparatoria. Aporte al Proceso Penal”*, Escuela de Capacitación Judicial- Facultad de Derecho UNCa, Agosto de 2018
- *“III Taller de Litigación Oral”*, organizado por la Facultad de Derecho de la UNCa y el Colegio de Abogados de Catamarca, Catamarca, 24 y 25 de septiembre de 2018.
- *Curso de lucha contra el Cyber crimen*, SEP/18
- *Programa de capacitación judicial en políticas sobre drogas y problemáticas del consumo*, SEDRONAR, Colegio de Abogados
- *“XXXI Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos”*, organizada por el Ministerio Público de la provincia de Tucumán, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y el Consejo Federal de Política Criminal, San Miguel de Tucumán, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018
- *“Primeras Jornadas de Derecho Procesal del NOA”*. Facultad de Derecho UNCa, Septiembre de 2018
- *“Jornada Sobre Régimen Penal Juvenil”*, Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca. Octubre de 2018
- *Cine Debate. Violencia de Género, sus Incidencias e Implicancias. Abordaje Judicial en los Fueros de Familia y Penal*, Escuela de Capacitación Judicial, 23 de noviembre de 2018.
- *Curso Taller: “El Nuevo Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil Provincial (ley N° 5.544). Aplicación e Implicancia Práctica*, Escuela de Capacitación Judicial. Noviembre de 2018
- *La Prueba en el Juicio de Prescripción Adquisitiva*, Colegio de Abogados de Catamarca, Noviembre 2018.
- *Menores en conflicto con la ley penal juvenil*, Santa María, FEB/19

I.B.
Fuero contencioso administrativo, civil, comercial, laboral, de minas y electoral
I. B.1.
PROCURACIÓN GENERAL- Relatoría

Durante el periodo informado la Procuración General ha producido dictámenes, y ha integrado Corte (art. 6 inc. 1) LOPJ) emitiendo votos en autos interlocutorios así como en sentencias definitivas.

I. B.1.1

DICTAMENES: según la materia:

| | |
|---|------------|
| Secretaría de Recursos Ordinarios y Extraordinarios | |
| Recursos de Casación | 13 |
| Recursos Extraordinarios | 8 |
| Secretaría Contencioso Administrativo | |
| Acción contencioso-Administrativa | 41 |
| Amparos | 29 |
| Amparo por mora | 16 |
| Acción de inconstitucionalidad | 5 |
| Conflictos de competencia | 5 |
| Acción declarativa de certeza | 1 |
| Secretaría de Superintendencia Institucional | |
| Matrícula de peritos | 5 |
| Personal | 5 |
| Dictámenes emitidos por los Subrogantes legales | 41 |
| Contencioso (8), casación (8), amparo (10), amparo por mora (4), ADI (2); declarativa de certeza (1) | |
| TOTAL | 169 |

Se mantiene la cantidad de dictámenes emitidos en relación al período anterior informado.

I. B.1.2.

INTEGRACIÓN de CORTE- Votos en Sentencias

| | |
|--|----|
| Secretaría de Recursos Ordinarios y Extraordinarios | |
| Sentencias Definitivas | 4 |
| Sentencias Interlocutorias | 10 |
| Secretaría Contencioso Administrativa | |
| Sentencias Definitivas | 1 |
| Sentencias Interlocutorias | 12 |

I. B. 2.

FISCALÍAS de CÁMARA

I. B.2.1.

GESTIÓN JUDICIAL

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Total de dictámenes | 307 |
| Laborales | 226 |
| De Familia | 42 |
| Civil | 19 |
| Comercial | 5 |
| Fuero minero | 4 |
| Quejas | 4 |
| Oposiciones | 6 |
| Amparo | 1 |
| Subrogancia del Procurador | 41 |

Se mantiene la tendencia intervención por materia registrada en el período anterior informado.

En tal sentido la materia laboral representan el 74%, del fuero de familia el 14%, civil el 6% y comercial el 2%

I. B. 3.

FISCALÍAS de 1ª Instancia

I.B.3.1. GESTIÓN JUDICIAL 1ª Circunscripción judicial

Dictámenes

| | |
|------------------------------|---------------|
| TOTAL | 3.307* |
| Fuero de familia | 1140 |
| Divorcio | 524** |
| Registro Civil | 67*** |
| Violencia Familiar | 123 |
| Otros | 426 |
| Sucesorios | 994 |
| Laborales | 825 |
| Civiles | 125 |
| Comerciales | 38 |
| Juzgado de Menores | 38 |
| Electoral | 18 |
| Amparos | 17 |
| Habilitación de feria | 49 |

A partir del 01/NOVIEMBRE/18 se puso en funcionamiento la Fiscalía Civil de 4ª Nominación en la 1ª Circunscripción Judicial (Capital)

* Se ha producido una disminución del 7% en la cantidad de vistas evacuadas, en relación al período anterior informado

** Se mantiene la tendencia a la disminución de vistas en los procesos de divorcio, en el caso del 21 % que puede imputarse a las modificaciones operadas en el instituto por el Código Civil y Comercial de la Nación que recepta la autonomía de las partes restringiendo las normas de orden de público (supresión de plazos y causales) y con ello el motivo de las vistas al Ministerio Público Fiscal

*** También disminuyeron, en relación al período anterior informado, las vistas evacuadas en causas provenientes del Registro Civil, en un 37%; las vistas en causas laborales un 13%, en un 32% las causas del fuero civil y el 41% las del fuero comercial

***** Mientras que se observa un leve incremento en los procesos sucesorios iniciados (2%) y en los amparos deducidos (...%)

Circunscripciones judiciales del interior

| | |
|----------------------------|--------------|
| Total de Dictámenes | 1474* |
| Fuero de familia | 669 |
| Civil | 324 |
| Laborales | 184** |
| Sucesorios | 297 |

* Se mantiene la tendencia de incremento, en el caso del 10% en el total de dictámenes emitidos, en el fuero de Familia es de 11%, en el fuero civil del 18% y del 51 % en los procesos sucesorios

**Mientras que los dictámenes en causas laborales han disminuido el 26 %.

TOTAL PROVINCIA dictámenes Fiscalías 4781*

| | |
|--------------------|-------------------|
| Fuero de Familia | 1809 (38%) |
| Juicios Sucesorios | 1291 (27%) |
| Juicios Laborales | 1009 (21%) |

Computada toda la actuación del Ministerio Público Fiscal no penal en toda la provincia se aprecia una disminución del 2% en la cantidad de dictámenes emitidos (explicitado al tratar territorialmente la cuestión en los apartados anteriores).

Se mantienen estables los porcentajes que representan las tres materias más tratadas, permaneciendo le fuero de familia con el porcentaje mayor de conflictividad (38%).

I.B.4.

ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

CURSOS DE POSGRADO

- *Derechos Humanos y Justicia Constitucional- El Derecho de Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos*, Universidad de Bolonia, Dipartimento di Scienze Giuridiche “A. Cicu”, Scuola Superiore di Studi Giuridici, Italia, 28/MAY al 8/JUN/18
- *Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial*, Escuela de Abogados de la Administración Pública provincial, Catamarca, MAY18 a JUN/19.

ASISTENCIA

- *Taller de elaboración de proyectos de investigación*, facultad de Derecho, UNCa, MAY/18
- *III Taller de Litigación Oral*, Facultad de Derecho, UNCa, SEP/18
- *Curso Taller Consumidores y Usuarios*, Colegio de Abogados, Tinogasta, AGO/18
- *Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género y Violencia intrafamiliar*, Colegio de Abogados, Tinogasta, AGO/18

II.

MINISTERIO PÚBLICO de la DEFENSA

II. A.

Fuero penal

II.A.1.

DEFENSORÍAS PENALES

II.A.1.1

Las Defensorías Penales intervienen en diversas etapas y frente a distintas autoridades judiciales: en la Investigación Penal Preparatoria (IPP) ante las Fiscalías de Instrucción (9); frente a los Juzgados de control de garantías (3); ante las Unidades Judiciales (11); frente a los Juzgados de menores (2); en la etapa de juicio en el juzgamiento de delitos acaecidos en todo el territorio provincial toda vez que en el interior no existen tribunales de juicio, ante las Cámaras de Apelaciones (3); los Juzgados Correccionales (2); en la etapa de ejecución de la pena: salidas transitorias, visitas médicas, trámites varios solicitados por los internos, salida laboral, estímulo educativo, libertad condicional, etc.

Asimismo (y a partir de Resoluciones PG N^a 02/13 y N^a 02/14) también intervienen en los sumarios administrativos por faltas disciplinarias iniciados por el Servicio Penitenciario provincial

Su labor se ha visto fuertemente incrementada debido a diversos factores entre los que el deterioro de la situación socioeconómica general aparece como el indicador primordial que incide, entre algunos efectos, en la menor intervención de letrados particulares (sobre todo en la etapa de ejecución penal); luego la mayor conflictividad social desencadena un mayor número de asistidos; el abandono de la educación formal incrementa el número de niños en conflicto con la ley penal y la consecuente intervención de la defensa pública.

GESTION JUDICIAL

1° Circunscripción judicial

| | |
|---|--------------|
| Designaciones | 2594* |
| Visitas al servicio penitenciario | 64 |
| Audiencias | 4468 |
| En Despacho | 1509 |
| Fiscalías de Instrucción | 1127** |
| Unidades Judiciales | 757** |
| Juzgado de Ejecución de la Pena (vistas sobre salidas transitorias, asistidas, libertad condicional, laboral, cómputos) | 650 |
| Debates (Cámaras del Crimen, Juzgados Correccionales) | 182*** |
| Juzgado de Menores | 56*** |
| Probation (Juzgados de Control, Correccionales o Cámaras del Crimen) | 77*** |
| Juzgado Control de Garantías | 92** |
| Interposición de Recursos | 81 |
| Oposición | 45 |
| Apelación | 4 |
| Nulidad | 10 |
| Casación | 18 |
| Recurso Extraordinario | 3 |
| Queja | 1 |

* Las designaciones como defensor Penal se han incrementado en un 16% en relación al período anterior informado.

** Las audiencias ante las Fiscalías de Instrucción se ha incrementado en un 6%, en las Unidades Judiciales u 10% y en el Juzgado de Control de Garantías un 31%

*** Mientras que las audiencias a Debates han disminuido un 27%, en los Juzgados de Menores un 73% y las de probation un 21%.

Circunscripciones del interior

| | |
|---------------------------|-----|
| Asistencia técnica | |
| Designación como Defensor | 336 |
| Interposición de recursos | 15 |
| Visitas a cárceles | 18 |

II. B.

Fuero civil, comercial, laboral, de minas y electoral

II. B. 1.

DEFENSORÍAS GENERALES

II. B.2.1.

GESTIÓN JUDICIAL

Atención al público-consultas 31.468 (Capital)

Se mantiene constante e intenso el flujo de consultas en las sedes de las Defensorías en relación al período anterior informado

Recepción de Depósitos de cuota alimentaria 3034 (Capital)

Se observa una importante disminución (42%) de la cantidad de depósitos de cuota alimentaria efectuada voluntariamente por los obligados en la sede de las Defensorías como un mecanismo alternativo a la judicialización del reclamo alimentario instrumentado en actas acuerdos.

Acuerdos en Defensoría 187 (Capital)

585 (interior)

772 (Provincia)

Se revierte la tendencia del período anterior informado y se observa un incremento del 12% en los acuerdos celebrados ante las Defensorías.

Importa destacar que en la Capital el número de acuerdos en sede de las Defensorías es menor, lo que podría deberse a la Mediación obligatoria para la mayoría de las materias que llegan a consulta de tales Agencias que informan 391 acuerdos en dicha sede.

DEMANDAS INICIADAS con patrocinio letrado de Defensorías

| | |
|--------------------------------|-------------|
| 1° Circunscripción- Capital | 950* |
| 2° Circunscripción-Andalgalá | 378*** |
| 3° Circunscripción-Belén | 52** |
| 4° Circunscripción-Santa María | 101 |
| 5° Circunscripción-Tinogasta | 83 |
| 6° Circunscripción-Recreo | 115 |
| TOTAL | 1679 |

* En la Capital se ha incrementado el 11% la cantidad de demandas iniciadas y en Santa María el 6%.

En Capital, se excluyen de este cuadro las intervenciones en denuncias de Violencia familiar (tramitadas ante los Juzgados de Familia), las que alcanzan este período la cifra de 3366 denuncias

**En el interior (salvo Santa María) Se observa una mengua en la cantidad de demandas iniciadas del 28% en Recreo, del 12% En Belén, del 9% e Tinogasta y del 4% en Andalgalá

*** En Andalgalá las denuncias por violencia familiar deducidas por la Defensoría representa el 32% de las demandas efectuadas

Temática demandada

| | Capital | Andalgalá | Belén | Santa María | Tinogasta | Recreo | TOTAL |
|--|---------|-----------|-------|-------------|-----------|--------|-------|
| Denuncias por violencia familiar | - | 122 | 2 | 25 | - | - | 149 |
| Denuncia vulneración de derechos de NNyA | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Homologación de convenios | 245 | 9 | 7 | 11 | 17 | 36 | 325 |
| Divorcio | 230 | 9 | 5 | 21 | 10 | 22 | 297 |
| Atribución de la vivienda familiar | 3 | - | - | - | - | - | 3 |
| Compensación económica | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Alimentos | 189 | 33 | 19 | 17 | 12 | 31 | 301 |
| Incidentes de cuota alimentaria | 19 | 3 | 2 | 5 | - | 1 | 30 |

| | | | | | | | |
|--|----|-----|---|----|----|---|-----|
| Régimen de comunicación | 18 | 5 | 3 | 3 | - | - | 29 |
| Solicitud de cuidado personal | 7 | 6 | 5 | 2 | 4 | - | 24 |
| Modificación cuidado personal | 3 | - | - | - | - | - | 3 |
| Privación de la resp. parental | - | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Delegación/cesación resp. parental | 5 | 8 | - | - | - | - | 13 |
| Autorización para viajar/venia | 2 | 147 | - | - | - | - | 149 |
| Restitución de niños | 2 | - | - | - | - | - | 2 |
| Sucesorios | 47 | 4 | - | 7 | 5 | 3 | 66 |
| Guarda | 7 | - | - | 2 | - | - | 9 |
| Incidentes de guarda | 2 | - | - | - | - | - | 2 |
| Guarda con fines de Adopción | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Adopción | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Tutela (e incidentes) | 5 | 1 | - | 1 | - | 3 | 10 |
| Información sumaria | 6 | 6 | - | 1 | 22 | 7 | 42 |
| Medidas cautelares | 15 | - | - | 2 | - | - | 17 |
| Rectificación de partidas | 14 | - | - | 1 | - | 1 | 16 |
| Curatela/ Insania | 2 | 6 | 5 | 13 | 3 | 4 | 33 |
| Restricción de capacidad** | 31 | - | - | 8 | - | - | 39 |
| Solicitud de Inscripciones (reconocimiento, nacimiento, defunción) | 36 | - | - | - | 1 | 2 | 39 |
| Acciones de filiación | 3 | 9 | 6 | 3 | 9 | 4 | 34 |
| Modificación/mantenimiento del nombre | 1 | 1 | - | - | - | - | 2 |
| Nulidad de reconocimiento | 2 | - | - | - | - | - | 2 |
| Desalojo | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Daños y Perjuicios | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Tercería de dominio | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Juicio ejecutivo | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Beneficio de litigar sin gastos | 24 | 115 | - | 9 | 33 | 6 | 287 |
| Ejecución/modificación de sentencia | 11 | 1 | - | - | - | - | 13 |

Del gráfico precedente pueden extraerse las siguientes observaciones:

- En el interior de la provincia las denuncias por violencia familiar iniciadas desde las defensorías se ha incrementado un 25% en relación al período anterior informado
- También en el interior las denuncias por vulneración de derechos de NNyA (antes denominadas medidas asistenciales) ha disminuido drásticamente (el 300%) lo que

podría dar cuenta de que los Servicios de protección de Derechos que funcionan en el ámbito del Poder Ejecutivo local están tramitando estas intervenciones.

-Se advierte que en la provincia han disminuido las demandas por divorcio (300%), las restituciones de niños (50%) y las informaciones sumarias (20%)

También han disminuido los pedidos de guarda (33%) aunque se han incrementado fuertemente los pedidos de delegación de la responsabilidad parental (200%) en relación al período anterior informado

-En la provincia se han incrementado los juicios de alimentos (20%), los regímenes de comunicación con el progenitor no conviviente (21%) y las acciones de filiación (140%).

También se han incrementado los juicios sucesorios (40%) y los beneficios para litigar sin gastos (32%)

-Como consecuencia del paradigma de la desjudicialización de los padecimientos mentales, consagrado por el texto constitucional e incorporado en el CCyCN, se mantiene la tendencia a la disminución de las solicitudes de declaración de incapacidad (insania) en este período y, contracara de tal fenómeno, se mantiene la tendencia al incremento de las solicitudes de restricción de la capacidad, en el caso del 150%

-Las inscripciones judiciales (de nacimiento o defunción) por vencimiento de los plazos para efectuarlas en el Registro Civil se han incrementado en un 290% lo que podría adjudicarse a la poca conciencia de la población del cumplimiento de los plazos para acudir al órgano de registración para evitar la judicialización.

Intervención como Defensor de ausentes (provincia)

En virtud del art. 51.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Defensores Generales (no Penales) les corresponde la representación de los ausentes declarados en juicio.

| | |
|--|-------------|
| Prescripción adquisitiva | 158** |
| Control de internación. Art. 22 ley 26.657 | 107*** |
| Daños y perjuicios | 1 |
| Medida preliminar | 2 |
| Escrituración | 2 |
| Laboral | 2 |
| Debates en sede penal | 2 |
| TOTAL | 274* |

*Se mantiene la tendencia de incremento de la participación de los Defensores como representantes de ausentes demandados en el caso del 6% en relación al período anterior informado

** Las vistas en representación del ausente en juicios de usucapión de inmuebles han disminuido el 28%

***Mientras que se ha incrementado fuertemente (73%) la intervención del Defensor en los procesos de internación (involuntaria) previstas por la Ley de Salud Mental

II. B.2.2.

INQUIETUDES SEÑALADAS por los AGENTES del ÁREA

Se mantiene la tendencia al incremento de las actividades desplegadas por las Defensorías Civiles informada en el período anterior; ello se ve reflejado nítidamente en el número de intervenciones extrajudiciales (actas acuerdos, depósitos de cuota alimentaria, etc), en la cantidad de causas judicializadas las que deben seguir siendo tramitadas.

La función de estas dependencias cobra paulatinamente mayor envergadura a causa de diversos factores sociales, económicos y culturales que impactan directamente en las dinámicas personales y familiares.

La función de estas Agencias se orienta a efectivizar la garantía constitucional de acceso a la justicia con calidad y celeridad, no sólo por imperativo legal, sino por una cuestión humana ante el mayor número de personas que día a día se posicionan en condiciones de vulnerabilidad.

Por ello se ha implementado (hace ya siete años) la atención al público en horario matutino y vespertino (6 hs cada turno) siendo, junto a las Fiscalías de Instrucción, las únicas Oficinas del Poder Judicial con atención al público en ambos turnos.

Al momento de este informe se encuentra en trámite, ante el Consejo de la Magistratura, el concurso para cubrir el cargo de Defensor Civil de la 5° Nominación de la 1° Circunscripción Capital cuya creación fuera requerida desde la Procuración General durante muchos años.

II.B.3.

ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

Desde esta Oficina se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

EVALUADOR

- *Integrante del Tribunal Técnico Examinador del Consejo de la Magistratura en el Concurso para cubrir el cargo de Defensor Civil de 5º Nominación*, Febrero 2019

EXPOSITOR

- *Programa Técnicas de Litigación Oral en el Sistema Penal*, Facultad de Derecho, UNCa, 36 hs.
- *Taller de jurisprudencia*, Facultad de Derecho, UNCa, SEP/18
- *Taller práctico Impugnaciones en el proceso penal*, Colegio de Abogados, OCT/18
- *IV Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina*, UNCa, NOV/18
- *Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, módulos Responsabilidad Parental y Filiación, Facultad de Derecho, UNCa, OCT/NOV/18.

CURSOS de POSGRADO

- *Impugnaciones en el Proceso Penal*, Facultad de Derecho Universidad Católica de Córdoba, presentación de trabajo final 087/MAR/19
- *Actualización en Derecho Procesal Penal*, Facultad de Derecho, UNCa, ABR/NOV/18
- *Curso de Posgrado de Contratos- Actualización a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación*, Facultad de Derecho, UNCa, ABR/NOV/18
- *Derechos Humanos y Justicia Constitucional- El Derecho de Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos*, Universidad de Bolonia, Dipartimento di Scienze Giuridiche "A. Cicu", Scuola Superiore di Studi Giuridici, Italia, 28/MAY al 8/JUN/18
- *Especialización en Mediación Familiar*, Facultad de Derecho, UNCa, AGO/OCT/18

ASISTENCIA

- *III Jornadas Penitenciarias: Violencia de Género, miradas e intervenciones*, Secretaría de Seguridad de la Provincia, ABR/18
- *1º Congreso de mediación y otros métodos pacíficos de tratamiento de conflictos*, Colegio de Abogados, MAY/18.
- *La Adopción hoy*, Escuela de Capacitación Judicial, 16/MAY/18
- *Charla debate sobre Violencia de Género*, Escuela de Capacitación Judicial, JUN/18
- *Congreso Internacional de Derecho de las familias, Niñez y Adolescencia*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo, AGO/18
- *XIV Foro Regional y XIII Foro Argentino de Mediación*; Dirección de Justicia de la provincia, 16 y 17/AGO/18
- *Curso Taller, Consumidores y Usuarios*. Colegio de Abogados de Catamarca, 25 de agosto 2018.
- *III Taller de Litigación Oral*, Facultad de Derecho, UNCa, SEP/18
- *Jornadas de Derecho Civil en los Cien años de la Reforma*, Facultad de Derecho, UNCa, OCT/18
- *Curso de Derecho Sucesorio*, Colegio de Abogados, OCT/18
- *Congreso Argentino de Derecho Internacional*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, NOV/18
- *Curso taller Mesa de entradas, Audiencias, Recursos, notificaciones*, Escuela de Capacitación Judicial, OCT/NOV/18
- *Nuevo Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil provincial (ley 5544) Aplicación e implicancias prácticas*, Escuela de Capacitación Civil DIC/18
- *El rol del Abogado en los procesos alternativos de resolución de conflictos*, Escuela de Capacitación Judicial, DIC/18

III.

MINISTERIO PÚBLICO de MENORES e INCAPACES

III. 1.

ASESORÍAS de MENORES e INCAPACES

III. 1.1.

GESTIÓN JUDICIAL (Provincia)

| | |
|--|--------------|
| AUDIENCIAS | 1477* |
| Juzgados de Familia (sólo en Capital) | 331 |
| Unidades Judiciales (sólo en Capital) | 9 |
| Juzgados de Menores (sólo en Capital) | 325 |
| Cámara Gessell (sólo en Capital) | 39 |
| Fiscalías de Instrucción | 405 |
| Juzgados Civiles** | 304 |
| Juzgado de Control de garantías*** | 64 |
| Consultas en Asesorías de Menores | 1234 |
| Autorizaciones para viajar | 90 |
| Intervención art. 583 CCyCN **** | 129 |
| Debates | 55-28 |
| Cámaras del Crimen y Juzgados Correccionales (sólo en Capital) | |
| Dictámenes***** | 2243 |
| Monitoreo y control institucional | |
| Instituto Huarmi | 1 |
| Casa Cuna | 6 |
| Hospital de La Merced | 2 |
| Centro Juvenil Santa Rosa | 6 |
| Centros de contención Sipa Huasi y Huaina Huasi | 9 |
| Al Servicio penitenciario | 6 |

*Se mantiene la tendencia de disminución de audiencias a las que concurren los Asesores de Menores, que alcanza en este período al 11%.

Este fenómeno encuentra su fuente en la **imposibilidad física de que los Funcionarios puedan asistir a las audiencias celebradas**, siendo el cargo de Asesor de menores el único que actúa ante todas las instancias y en todos los fueros.

En la Capital existen sólo tres Asesorías para actuar ante todos los Juzgados de 1º Instancia (5 Civiles, 4 Laborales, 2 comerciales, 2 de Menores, 3 de Familia, 3 de Control de garantías), las Cámaras (3 Civiles y 3 Penales) y ante la Corte de Justicia

En el interior tal función es ejercida por una sola persona que inviste también los cargos de Defensor Civil y Penal. Este Funcionario es asistido por una sola Secretaría.

** En el caso de las audiencias en los Juzgados Civiles, se verifica una baja del 11%.

En la Capital ello podría obedecer a que se van agotando las causas de familia tramitadas ante aquellos, respecto de las que tenían competencia residual frente a la sanción de la ley 5082 (de creación del fuero de familia).

Mientras que en el interior provincial, recuérdese que son los Jueces Civiles concentran la competencia familiar

*** Las intervenciones ante el Juzgado de Menores son en Capital, verificándose una disminución de audiencias del 11%.

Mientras que en el interior el Juzgado de Control de Garantías concentra aquella competencia verificándose una disminución del 55% de audiencias con el asesor en relación al período anterior informado

**** El Código Civil y Comercial de la Nación (Art. 583) le impone al Ministerio Público de Menores procurar la determinación de la paternidad y el reconocimiento del hijo, en los supuestos en los que está determinada sólo la maternidad, previa comunicación del registro Civil.

En cumplimiento de este precepto las Asesorías convocan a audiencia al presunto padre para procurar la determinación de la paternidad.

Demandas iniciadas

Conforme el art. 103 del CCyCN la “actuación del Ministerio Público respecto de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, y de aquellas cuyo ejercicio de capacidad requiera de un sistema de apoyos puede ser, en el ámbito judicial, complementaria o principal. a) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto. b) Es principal: i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes; ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes; iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales”.

| Temática | Capital | Andalgalá | Belén | Santa María | Tinogasta | Recreo | TOTAL |
|---|----------------|------------------|--------------|--------------------|------------------|---------------|--------------|
| Solicitud de intervención judicial frente a vulneración de derechos de NNyA | - | 24 | 3 | 2 | 2 | 1 | 32** |
| Abuso sexual | 4 | - | - | - | - | - | 4 |
| Declaración de adoptabilidad | 3 | - | - | - | - | - | 3 |
| Restricción de la capacidad | 3 | - | - | - | - | - | 3 |
| Supresión de apellido | 1 | - | - | - | -- | - | 1 |
| Violencia familiar | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Alimentos | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Delegación de ejercicio de responsabilidad parental | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Autorización para viajar | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Homologación de convenio | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| TOTAL | 16* | 24 | 3 | 2 | 2 | 1 | 48 |

*Ejerciendo la representación principal las Asesorías de Menores de Incapaces han deducido demandas en resguardo de los derechos de sus representados, observándose un fuerte incremento de aquéllas en la Capital (de 1 demanda iniciada el año anterior a 16 en este período).

****Las solicitudes de intervención judicial frente a supuestos de vulneración de derechos de NNyA en el interior provincial se ha incrementado lo que podría estar dando cuenta de la insuficiencia del Sistema de protección de los Derechos que funciona en sede administrativa (normalmente áreas de Desarrollo Social de los Municipios donde tienen sede las Circunscripciones Judiciales) diseñado por la ley 5357.**

III. 1. 2.

INQUIETUDES SEÑALADAS por los FUNCIONARIOS del ÁREA

Se insiste con la necesidad de contar con políticas de prevención relativas a las adicciones que incluya la creación de instituciones especializadas para su tratamiento.

Se celebra la sanción del Régimen Penal Juvenil, acorde a los estándares internacionales que prevé garantías sustanciales y procesales para los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.

Se insiste con la necesidad de proveer la designación de Abogados del Niño (oficiales) para concretar la participación activa del niño en los procesos administrativos y judiciales para constituirse como un centro de interés independiente de los adultos que participan en él.

Asimismo **se requiere instar el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Asesores de Menores de 3ª y 4ª (Capital), creados presupuestariamente en el año 2011** (mediante Acuerdo plenario Corte de Justicia Nª 825, fechado 13/10/10).

Igualmente se pone en conocimiento de los Sres. Legisladores que en el **interior provincial la función del Asesor de Menores** (que interviene obligatoriamente bajo pena de nulidad en todo asunto en el que se debatan derechos de NNyA) **es desempeñada por el Defensor quien además tiene competencia múltiple** (penal, civil, comercial y laboral) y ejerce funciones de patrocinio y defensa del ausente.

Ello es causa del **desborde absoluto de tales agencias integradas en una sola persona que cuenta con una sola Secretaría**, junto a la imposibilidad de ejercer adecuadamente el sistema de subrogancias.

Por ejemplo, patrocinada una causa por una Defensora, la intervención de la Asesoría la ejerce el conjuez y a falta de aquél (/lo que sucede en la inmensa mayoría de los casos) por la Secretaria de la Defensoría, con lo cual si el demandado concurre a solicitar asistencia jurídica no existe posibilidad de acordarle un Defensor.

Ello sin contemplar que también la Defensora pudo haber intervenido como Asesora o como Fiscal Subrogante en una causa en contra de la actora lo que le impediría ejercer su defensa.

En virtud de ello se estima, **absolutamente necesario, que se contemple el desdoblamiento del cargo de Defensor y Asesor en las circunscripciones del interior** debiendo contar cada cargo al menos con una secretaria.

III.1.3.

ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

Desde esta Oficina se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

CURSO DE POSGRADO

- *Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, módulos Responsabilidad Parental y Filiación, Facultad de Derecho, UNCa, OCT/NOV/18
- *Diplomatura en Derecho privado patrimonial*, Concejo Profesional de Cs. Económicas, año 2018

ASISTENCIA

- *Jornada de Derecho de Familia*, Colegio de Abogados, Andalgalá, AGO/18



CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

www.juscatamarca.gob.ar